



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Verbal –Resolución de contrato compraventa

Radicado: 051543112001**2022-0017400**

Decisión : Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Proveniente del Tribunal Superior de Antioquia Sala de Decisión Civil-Familia, se recibe el expediente que fuera enviado a fin de que se diera trámite al recurso de apelación interpuesto por el demandado RUBIEL CORREA ZALAZAR, respecto del auto de fecha octubre 13 de 2023, por medio del cual se revocó la nulidad decretada en auto del 15 de agosto de esa misma anualidad, El auto recurrido fue revocado en su totalidad, por ello, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Ejecutoriado el presente auto, empezara a correr el termino de traslado al demandado para efectos de contestación de la demandada, según lo indicado por el juez de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde8e75c9eaab9b39f21c2b27a39c4c597536c03c002dec60f7cfcca463e04f2**

Documento generado en 01/03/2024 06:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>